ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.624 - 2022
CONTRATISTA	INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S. - INARCONST S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 800.113.604-6
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LOS SECTORES DE PICO DE ÁGUILA – CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA GLORIA – CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO.
VALOR INICIAL	Cincuenta y Seis Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos ($ 56.212.848) M/Cte.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/dic/2022
FECHA DE INICIO	19/dic/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/dic/2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	Cincuenta y Seis Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos ($ 56.212.848) M/Cte.
PRÓRROGAS	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/dic/2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	28/dic/2022
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Mediante oficio de radicado No. Intv 004-2022 enviado por el ingeniero Luis Fernando Obregón representante legal de la empresa INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S., ha presentado ante esta Unidad una solicitud de suspensión del contrato No. 4182.010.26.1.624.-2022, a partir del 28 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que revisadas y evaluadas las circunstancias no imputables al contratista que fueron presentadas y debidamente sustentadas, las cuales se presentan a continuación:

Tal como fue manifestado en desarrollo del contrato No. 4182.010.26.1.624-2022 en los oficios de radicados No. Intv. 005-2023 y Intv. 006-2023

"Mediante la presente me permito solicitar la aprobación de la prórroga de suspensión del contrato de la referencia No 4182.010.26.1.624-2022, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LOS SECTORES DE PICO DE ÁGUILA– CORREGIMIENTO DE PANCE, Y LA GLORIA – CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO"., toda vez que continúan las condiciones climáticas adversas, particularmente, lluvias constantes, ya que nos encontramos en una zona de riesgo y emergencia por la ola invernal que azota el país, lo cual impide un correcto desarrollo de las actividades inherentes al desarrollo del contrato. Adicionalmente, las constantes lluvias han venido afectando directamente la actividad de extracción y explotación de material de río, como es la arena, material que es indispensable para llevar a cabo diferentes actividades de obra. Por ello, me veo en la necesidad de solicitarles la ampliación de la suspensión del contrato de la referencia, hasta el día 27 de marzo de 2023, fecha en la que se estima ya es posible iniciar las labores necesarias para la ejecución del objeto contractual".

Que mediante oficio AYA- 779-2023, el contratista expresó que a la fecha no se han superado los motivos que dieron lugar a la suspensión y solicitaron prorrogar la suspensión hasta el día 24 de marzo del 2023,

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Teniendo como motivaciones lo expuesto anteriormente, se avala y aprueba la necesidad de realizar la prórroga de la suspensión del contrato en mención a partir del día 16 de enero de 2023 hasta el día 27 de marzo del 2023, esto para poder continuar con ejecución y garantizar con las obligaciones contractuales del contratista, como soporte se presenta los oficios enviados por el ingeniero Luis Fernando Obregón con fecha del 13 de enero del 2023.  NOMBRE COMPLETO: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
CARGO: Profesional Universitario – Supervisor
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, enero 16 de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.